



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 202-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 14 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N°1971, del 23 de setiembre del 2019, correspondiente al informe N°35-2019/UNT-FACSO-E.A.P.E., elevado por el director de la Escuela Profesional de Educación, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **"la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento..."**

Que al amparo de lo expuesto y en conformidad con lo normado en el reglamento específico, se indica que en la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, los estudiantes realizan actividades "en situaciones simuladas y reales de aprendizaje", en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales (I, II, y III), prácticas preprofesionales intermedias (I,II y III) y prácticas preprofesionales finales (I y II);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente lo comunicado con el informe señalado en la referencia, sobre la designación del docente ordinario Dr. Saúl Sunció Ynfante, para que tenga a su cargo la supervisión de las prácticas preprofesionales intermedia I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, con observancia de lo normado, al respecto, en el Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. **SAÚL SUNCIÓN YNFANTE**, responsable de la supervisión de las prácticas preprofesionales de las estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, que a continuación se nomina, como sigue:



RESOLUCIÓN N° 202-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
FLORES DURAND ROSALIA ARACELLY	140146152	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Intermedia I
BURBANK RODRIGUEZ LILIANA	140437171	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Intermedia I
IZQUIERDO ZAPATA MARIA FERNANDA	140312171	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Intermedia I
MERINO BARRIENTOS SHEYLA ELIZABETH	140062162	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Intermedia I
RUFINO GUERRA KLEYNER JAZMIN	140325171	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Intermedia I
ZAPATA VILLEGAS KAREN KATHERINE	140312162	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Intermedia I
OLIVA MATTOS ALISSON YANELLI	140313171	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Intermedia I
VASQUEZ OLAYA KAROLAY SMITH	140089151	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Intermedia I
YESAN LALANGUI KATHERINE MILUSKA	140318171	N°009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Intermedia I
NAVAL MORAN ANA PATRICIA	140273152	ERICK STEFANO SILVA MORAN – URB. JOSE LISHNER TUDELA	Intermedia I
MEDINA SALDARRIAGA CARLA PATRICIA	140309162	ERICK STEFANO SILVA MORAN – URB. JOSE LISHNER TUDELA	Intermedia I
NEYRA GARCIA JEIMMY JAZMIN	140064162	ERICK STEFANO SILVA MORAN – URB. JOSE LISHNER TUDELA	Intermedia I
NEYRA PUSMA DEYBI ARACELI	140076171	ERICK STEFANO SILVA MORAN – URB. JOSE LISHNER TUDELA	Intermedia I
RISCO ALEMAN CRISLI YIREH	140499171	ERICK STEFANO SILVA MORAN – URB. JOSE LISHNER TUDELA	Intermedia I

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que es compromiso del docente Dr. Saúl Sunción Ynfante, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 24 y en las demás disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al director de la Escuela Profesional de Educación, para conocimiento y fines, así como al mencionado docente, para que proceda en consecuencia.



RESOLUCIÓN Nº 202-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO CUARTO.- SEÑALAR, asimismo, el compromiso ineludible del director de la Escuela Profesional de Educación, de dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 23 y en las demás disposiciones contenidas en el mencionado Reglamento:

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el catorce de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCD
- FACSO-DAED-DEED-REG.TEC
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.
- AIV/D.
- WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

